

RESOLUCIÓN DE DECANATO No. 521
Septiembre 09 de 2022

Por la cual se convoca a la elección de Representante de los Egresados, principal y suplente, ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Resolución Rectoral 39099 del 22 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Estatuto General de la Universidad de Antioquia, Acuerdo Superior 001 de 5 de marzo de 1994, consagra en el Capítulo X, Artículo 57, Literal f), la participación de un egresado graduado de la Facultad ante los Consejos de Facultad, Escuela o Instituto.
2. El periodo de los actuales representantes de los egresados, principal y suplente, ante el Consejo de la Facultad vence el 03 de noviembre de 2022.
3. Es de gran importancia para el desarrollo académico y administrativo de la Facultad, contar con la participación y opinión de sus egresados.
4. El Consejo de Facultad en sesión ordinaria del 05 de septiembre de 2022 y como consta en el Acta 2022-17, autorizó al Decano para que realice la convocatoria para la elección de los representantes de los egresados, principal y suplente, con el procedimiento establecido en el Artículo 7 de la Resolución Rectoral 39099 de agosto 22 de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a los egresados de la Facultad de Ciencias Económicas a la elección de los representantes de los egresados, principal y suplente, ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 2º: Quienes aspiren a ser representantes de los egresados, principal y suplente, deberán ser egresados graduados de un programa de la Facultad. Los representantes suplentes tienen las mismas calidades, impedimentos e incompatibilidades de los titulares y los reemplazan en sus ausencias temporales o definitivas. En caso de retiro definitivo, el suplente asume la representación hasta completar el período correspondiente. Todos ellos están en la obligación de actuar y decidir en beneficio de la Universidad de Antioquia y en función exclusiva del bienestar y progreso de esta. Además, no deberán tener vínculo laboral o contractual con la Universidad, como lo establece el Artículo 5 de la Resolución Rectoral 39099 de 22 de agosto de 2014.

ARTÍCULO 3°: Que la elección se hará mediante votación universal, directa y secreta, para un periodo de dos años, el cual comienza a contar en la primera sesión del Consejo a la que asista el elegido.

ARTÍCULO 4°: Cronograma. Adoptar el siguiente cronograma, el cual señala los términos y etapas a la elección.

<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>
Inscripción de candidatos en la Vicedecanatura	Desde el lunes 12 de septiembre del 2022, hasta el viernes 30 de septiembre de 2022
Expedición de certificados de cumplimiento de los requisitos	Miércoles, 05 de octubre de 2022
Interposición de recursos	Hasta el lunes, 10 de octubre de 2022
Respuesta a recursos	Jueves, 13 de octubre de 2022
Publicación de candidatos	Martes, 18 de octubre de 2022
Votaciones (A través del Portal Universitario)	Martes, 01 de noviembre de 2022

ARTÍCULO 5°: Inscripción de candidatos. La inscripción de los candidatos deberá hacerse mediante correo electrónico y preferiblemente institucional con dominio @udea.edu.co manifestando su intención, el correo servirá para identificar a quienes quieran participar del proceso y como soporte de inscripción. La inscripción se debe remitir a la dirección electrónica vicedecaeconomicas@udea.edu.co

ARTÍCULO 6°: Notificaciones. Para todos los efectos se entenderá notificado con el envío de las comunicaciones al correo electrónico aportado en la inscripción.

ARTÍCULO 7°: Votación. La elección se realizará a través del Portal Universitario por voto electrónico; en ningún caso podrá delegarse el voto. Para votar, cada elector ingresará con su nombre de usuario y contraseña, entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. del día de la elección y así ejercer su derecho. En caso de no contar con usuario y contraseña el elector deberá solicitarlo para ejercer su derecho al voto.

PARÁGRAFO. Se garantizará el voto en blanco. En caso de que gane el voto en blanco, deberá repetirse por una sola vez la votación para elegir el representante de los egresados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes y no podrán presentarse los mismos candidatos.

ARTÍCULO 8°: Para la vigilancia y transparencia del proceso electoral, se designará una comisión veedora integrada por tres profesores, para que en la fecha de votación faltando 15 minutos para la

hora de inicio verifiquen las condiciones para iniciar la jornada electoral. Igualmente, la comisión deberá estar presente faltando 15 minutos para el cierre de la jornada de votación, y elaborar el acta de resultados.

ARTÍCULO 9°: En caso de empate, se tomará como criterio de desempate el candidato que tenga mayor experiencia profesional certificada. En caso de persistir el empate se procederá conforme lo dispone el artículo 183 del Código Nacional Electoral.

Dada en Medellín a los 09 días del mes de septiembre de 2020.



Sergio Iván Restrepo Ochoa
Decano, Facultad de Ciencias Económicas

Resolución Decanato, Convocatoria Representante Egresados 2022

Informe de auditoría final

2022-09-09

Fecha de creación:	2022-09-09
Por:	Vicedecano Facultad Ciencias Económicas Universidad de Antioquia (vicedecaeconomicas@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAACmKIFrXK8I68kQ3Ery2H6AjZNGoTj4D9

Historial de “Resolución Decanato, Convocatoria Representante Egresados 2022”

-  Vicedecano Facultad Ciencias Económicas Universidad de Antioquia (vicedecaeconomicas@udea.edu.co) ha creado el documento.
2022-09-09 - 19:25:58 GMT- Dirección IP: 200.24.16.28.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Decano Fac. Ciencias Económicas Universidad de Antioquia (decaeconomicas@udea.edu.co) para su firma.
2022-09-09 - 19:26:56 GMT
-  Decano Fac. Ciencias Económicas Universidad de Antioquia (decaeconomicas@udea.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2022-09-09 - 19:27:10 GMT- Dirección IP: 74.125.213.39.
-  Decano Fac. Ciencias Económicas Universidad de Antioquia (decaeconomicas@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2022-09-09 - 19:27:21 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.36.
-  Documento completado.
2022-09-09 - 19:27:21 GMT